

**Buenos Aires**, 29 de abril de 2014

**Visto:** el Expediente Interno n° 79/2014, y

**Considerando:**

En dichos actuados se documenta el trámite destinado a la adquisición de bibliografía para el Tribunal.

A fojas 1/13 obra la formalización del pedido y el listado de títulos confeccionado sobre la base de los distintos requerimientos emanados de las vocalías y secretarías judiciales.

La Unidad Operativa de Adquisiciones agregó el Pliego Único de Bases y Condiciones, proyectó el pliego de cláusulas particulares, y confeccionó el anexo con el listado de bibliografía a ser provista (fojas 16/27).

El área contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva preventiva de afectación presupuestaria (fojas 30/32).

Las asesorías de Control de Gestión y Jurídica intervinieron y produjeron sus dictámenes de fojas 41/42.

Corresponde entonces dictar el acto administrativo autorizando el llamado a licitación, de acuerdo con los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095, y aprobar el pliego de Clausulas Particulares y el Anexo con el listado bibliográfico para proceder a la selección de ofertas. En virtud del monto estimado de la contratación y de lo establecido en el Anexo I de la Acordada n° 15/2010, el suscripto cuenta con la competencia para autorizar el presente concurso público.

Asimismo, y conforme con lo establecido por el artículo 2 del Anexo I de la Acordada n° 26/2009, corresponde a esta Dirección designar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas que entenderá en esta contratación.

Por ello, el DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN, PLANIFICACION FINANCIERA Y PRESUPUESTO procede a dictar la siguiente:

**DIRECTIVA:**

1. **Autorizar** el llamado a la Licitación Pública n° 5/2014, destinada a la adquisición de bibliografía; bajo el régimen establecido por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095 y de conformidad con lo previsto en el

anexo I de la Acordada n° 15/2010; con un presupuesto de CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$ 120,000.00).

2. Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares (Anexo I) y el listado de bibliografía (Anexo II), que forman parte de la presente Directiva.
3. Invítase a por lo menos tres (3) proveedores inscriptos en el Registro Informatizado Unico y Permanente de proveedores ( RIUPP)
4. Fijar la fecha de apertura de sobres para el día 15 de mayo de 2014, a las 14:00.
5. Conformar la Comisión Evaluadora de Ofertas que entenderá en la presente contratación de la siguiente manera:

**Miembros Titulares**

Abogada Triana Errecaborde, legajo n° 94;  
Abogado Marcelo Antuña, legajo n° 193;  
Prof. Noemí Elbaum, legajo n° 128.

**Miembros Suplentes**

Abogada Marina Benarroch, legajo n° 85;  
Lic. Félix González Rodríguez, legajo n° 63.

6. Publíquese en el Boletín Oficial, en la cartelera del edificio y en la página en Internet del Tribunal Superior de Justicia; y notifíquese a los interesados.
7. Pase al area de Compras y Contrataciones para la continuación del trámite.

**Firmado: CPN Roque Adolfo Pannunzio (Director General Adjunto de Administración)**

**DIRECTIVA N° 11/2014**

## CLÁUSULAS PARTICULARES

### Condiciones del llamado

- 1. Objeto de la contratación:** Adquisición de bibliografía detallada en el Anexo II, destinada al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires.
- 2. Forma de cotización:** Firmada por el oferente o su representante legal, en pesos, en formulario del oferente con membrete y n° de CUIT, y ajustada a las bases y condiciones establecidas en las cláusulas particulares.
- 3. Garantía:** En virtud del monto estimado para esta contratación, no es necesario presentar garantías de mantenimiento de la oferta, ni de cumplimiento del contrato.
- 4. Inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del sector público de la ciudad (RIUPP):** Las/os oferentes deberán acreditar estar inscriptas/os o haber iniciado el trámite de inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda (RIUPP). La omisión de la solicitud para la inscripción previa dará lugar al rechazo de la oferta (inciso *h* del artículo 104 de la ley n° 2095). Las/os oferentes que certifiquen haber iniciado el trámite, deberán acreditar que la inscripción en el RIUPP se encuentra cumplida dentro de los tres (3) días de celebrado el acto de apertura de ofertas; en caso contrario se considerará inadmisibles las ofertas.
- 5. Mantenimiento de Ofertas:** Los proponentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, estas se prorrogan automáticamente por igual plazo, excepto que el oferente manifieste su voluntad de no renovarla, con una antelación mínima de 10 (diez) días anteriores al vencimiento.
- 6. Constitución de domicilio y correo electrónico:** La oferta deberá indicar el domicilio declarado en calidad de constituido en el RIUPP, como domicilio legal. Asimismo deberá consignar una dirección de correo electrónico, que será válida para practicar todas las notificaciones relacionadas con la licitación.
- 7. Personas no habilitadas para contratar:** Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendido en algunas de las situaciones

indicadas en el artículo 96 de la ley n° 2095. A tal efecto, suscribirán el formulario de declaración jurada que integra las bases del presente llamado.

Artículo 96 – PERSONAS NO HABILITADAS: No pueden presentarse a ningún procedimiento de selección en el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

- a) Las personas jurídicas e individualmente sus socios o miembros del directorio, según el caso, que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2° de la presente, mientras dichas sanciones sigan vigentes.
- b) Las personas físicas que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2° de la presente, mientras dichas sanciones sigan vigentes.
- c) Los cónyuges de los sancionados.
- d) Los agentes y funcionarios del sector público de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188, o la norma que en el futuro la reemplace.
- e) Las personas físicas o jurídicas en estado de quiebra o liquidación. En el caso de aquellas en estado de concurso, pueden contratar siempre que mantengan la administración de sus bienes mediante autorización judicial. Las que se encuentran en estado de concurso preventivo pueden formular ofertas, salvo decisión judicial en contrario.
- f) Los inhabilitados.
- g) Las personas que se encuentran procesadas por delitos contra la propiedad, contra la Administración Pública o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- h) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.
- i) Las personas físicas o jurídicas, e individualmente, sus socios o miembros del directorio, que hayan sido sancionadas por incumplimiento a las previsiones de los artículos 1.3.11 bis y 3.1.14 al Libro II “De las faltas en particular”, Sección 3°, Capítulo “Prohibiciones en Publicidad” del Anexo I de la Ley 451 Régimen de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Texto Inciso incorporado por Ley 4486).
- j) Las personas físicas o jurídicas que participen en más de una oferta dentro de una misma contratación, ya sea por sí solas o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, en las condiciones que determine la reglamentación.

**8. Consultas:** Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan ante la Unidad Operativa de Adquisiciones hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

**9. Impugnaciones.** Las impugnaciones deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración, en el plazo de 3 (tres) días contados desde el día de la publicación de los anuncios de la preadjudicación —cuando se impugnare esta última— y hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes de la fecha de apertura de las ofertas cuando se impugnaren los pliegos.

**10. Aclaración de documentación:** El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin alterar la presentación de la propuesta económica realizada.



**11. Revocación de procedimiento:** El Tribunal Superior de Justicia podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes (Cfr. artículo 82 de la ley 2095).

**12. Nombrar representantes ante la adjudicataria:** El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de designar agentes con autorización para que sirvan de nexo con la empresa que resulte beneficiaria de la presente contratación. La firma deberá dirigirse en primera instancia a la persona designada ante cualquier problema que exista durante la ejecución contractual.

**13. Presentación de la oferta:** El oferente podrá formular su oferta por la totalidad de los renglones o por parte de ellos debiéndose ingresar la misma por la Mesa de Entradas Administrativa del Tribunal, piso 6º en el horario de 09.00 a 16.00.

**14. Rescisión:** El Tribunal Superior de Justicia podrá rescindir el contrato por causas no imputables al proveedor, de conformidad con lo prescripto por el artículo 122 de la ley n° 2095.

**15. Forma de Adjudicar:** El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrá o no adjudicar la presente contratación. La adjudicación recaerá sobre la propuesta que resulte ser la más conveniente para cada renglón y se ajuste a las bases y condiciones establecidas en el presente pliego.

**16. Plazo de Entrega:** El plazo de entrega será dentro de los quince (15) días a partir de la suscripción de la orden de provisión.

**17. Penalidades contractuales:** Frente al incumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato o su cumplimiento defectuoso, el Tribunal Superior de Justicia, previa notificación y descargo del adjudicatario, podrá aplicar las multas que se establecen en la cláusula siguiente, sujeto a la aplicación de las multas o rescindir el contrato por culpa del adjudicatario. Ello, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 135 de la Ley de Compras y Contrataciones n° 2095 y su decreto reglamentario, cuando así correspondiere.

**18. Multas:** El incumplimiento de las obligaciones convenidas determina en todos los casos la aplicación de multas, que serán fijadas por la Unidad Operativa de Adquisiciones de acuerdo con la forma determinada por el artículo 126 del Anexo I del decreto n° 95/2014.

Las multas a aplicarse se deducirán de las facturas emergentes, al cobro o en trámite.

**19. Forma de Pago:** Se efectivizará dentro del plazo de quince (15) días de la emisión del Parte de Recepción Definitiva, documento que autoriza la presentación de la factura.

**20. Tramitación de Facturas:** Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos por la Dirección General Impositiva y presentadas en la Dirección General de Administración – Mesa de entradas, sita en Cerrito n° 760, 6to. piso, de lunes a viernes de 09:00 a 16:00.

**21. Interpretación:** En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, tendrán primacía las condiciones establecidas en los pliegos de cláusulas generales y particulares y en las especificaciones técnicas.

La presente contratación se realiza bajo las reglas establecidas en la legislación vigente (ley n° 2095 y su decreto reglamentario n° 95/2014).



**LISTADO DE BIBLIOGRAFÍA**

<b>Renglón</b>	<b>Cant.</b>	<b>Título</b>	<b>Autor</b>	<b>Editorial</b>	<b>Ed.</b>	<b>Ob</b>
1	1	<i>Tratado de derecho administrativo. Tomo 2: Organización y función pública, la iglesia</i>	Barra, Rodolfo	Ábaco	2003	E
2	1	<i>Tratado de derecho administrativo. Tomo 3: Administración pública, jefe de gabinete ...</i>	Barra, Rodolfo	Ábaco	2006	E
3	1	<i>Tratado de derecho administrativo. Tomo 4: Administración financiera</i>	Barra, Rodolfo	Ábaco	2006	E
4	1	<i>Código Contencioso-administrativo y Tributario de la CABA. Comentado y anotado. 3 tomos</i>	Balbín, Carlos F.	Abeledo Perrot	3ª Ed Actuali. y ampliada 2012	E
5	1	<i>Código procesal civil y comercial de la Nación. Comentado, concordado y anotado. 6 tomos</i>	Falcón, Enrique M.	Abeledo Perrot	2ª Ed 2006 2010	E
6	1	<i>Régimen de empleo público en la administración nacional</i>	García Pulles, Fernando	Abeledo Perrot	2ª Ed 2010	R
7	1	<i>Derecho Tributario. 3 tomos</i>	García Vizcaino, Catalina	Abeledo Perrot	5ª Ed T 1/2 4ª Ed T3 2011	R
8	1	<i>Código procesal civil y comercial de la Nación. Comentado y concordado 2 tomos</i>	Kielmanovich, Jorge	Abeledo Perrot	6ª Ed 2013	E
9	1	<i>Tratado de derecho civil: obligaciones 4 tomos en 6 volúmenes</i>	Llambías, Jorge	Abeledo Perrot	7ª Ed Act. 2012	E
10	1	<i>Tratado de derecho civil. Parte general 2 tomos</i>	Llambías, Jorge	Abeledo Perrot	24ª Edic. 2012	R

11	1	<i>Derecho procesal civil</i> 9 tomos	Palacio, Lino E.	Abeledo Perrot	3ª Ed 2011	E
12	1	<i>Instituciones de derecho civil.</i> 2 tomos	Rivera, Julio C.	Abeledo Perrot	5ª Ed 2010	R
13	1	<i>Derecho constitucional tributario</i>	Spisso, Rodolfo	Abeledo Perrot	5ª Ed 2012	E
14	1	<i>Finanzas públicas y derecho tributario</i>	Jarach, Dino	Abeledo Perrot	4ª Ed 2013	E
15	1	<i>Procedimiento tributario en la CBA: aspectos administrativos y judiciales</i>	Améndola, Manuel	Ad-Hoc	2009	R
16	1	<i>La Policía Metropolitana de la Ciudad de Bs. As.</i>	Anitua, Gabriel	Ad-Hoc	2010	R
17	1	<i>Estudios sobre edad penal y derechos del niño</i>	Beloff, Mary	Ad-Hoc	2013	R
18	1	<i>Procedimiento de faltas de la CBA: ley 1217 comentada, ...</i>	Burlas, Luisa B. et altri	Ad-Hoc	2ª Ed 2012	R
19	1	<i>Régimen de faltas de la CBA: ley 451 comentada y anotada. Tomo 1</i>	Burlas, Luisa B. et altri	Ad-Hoc	2013	R
20	1	<i>Tributos en la CBA: análisis integral de su sistema impositivo</i>	Laguzzi, Eduardo	Ad-Hoc	2013	R
21	1	<i>Acceso a la información pública en la CBA: ley 104 com. y concordada</i>	Scheiber, Guillermo	Ad-Hoc	2012	R
22	1	<i>Derecho civil: derechos reales.</i> 2 tomos	Papaño, R, et altri	Astrea	3ª Ed 2012	E
23	1	<i>Acción de amparo</i>	Sagüés, Néstor	Astrea	5ª Ed Reimp 2013	R
24	1	<i>Derecho civil: derecho de familia.</i> 2 tomos	Zannoni, Eduardo	Astrea	6ª Ed 2010	E
25	1	<i>Código civil y leyes complementarias: comentado anotado y ... Tomo 12</i>	Zannoni & Kemelmajer de Carlucci	Astrea	2010	E
26	1	<i>Código civil y leyes complementarias: comentado anotado y ... Tomo 13</i>	Zannoni & Kemelmajer de Carlucci	Astrea	2012	E
27	1	<i>Código penal y normas complementarias: análisis doctrinal y jurisprudencial</i> Tomo 11: arts. 275/299	Baigún, David (Director)	Hammurabi	2011	E





28	1	<i>Código penal y normas complementarias: análisis doctrinal y jurisprud.</i> Tomo 12: arts. 300/316	Baigún, David (Director)	Hammurabi	2012	E
29	1	<i>Código civil y normas complementarias: análisis doctrinal y jurisprud.I</i> Tomo 7-A	Bueres, Alberto (Director)	Hammurabi	Reimp. 2011	E
30	1	<i>Código civil y normas complementarias: análisis doctrinal y jurisprud.</i> Tomo 7-B	Bueres, Alberto (Director)	Hammurabi	Reimp. 2011	E
31	1	<i>Código civil y normas complementarias: análisis doctrinal y jurisprud.</i> Tomo 8-A	Bueres, Alberto (Director)	Hammurabi	2011	E
32	1	<i>Código civil y normas complementarias: análisis doctrinal y jurisprud.</i> Tomo 8-B	Bueres, Alberto (Director)	Hammurabi	2012	E
33	1	<i>Código civil y normas complementarias: análisis doctrinal y jurisprud.</i> Tomo 8-C	Bueres, Alberto (Director)	Hammurabi	2012	E
34	1	<i>Código civil y normas complementarias: análisis doctrinal y jurisprud.</i> Tomo 9-A	Bueres, Alberto (Director)	Hammurabi	2012	E
35	1	<i>Obligaciones. Tomo 4</i>	Pizarro, Ramón	Hammurabi	2008	R
36	1	<i>Obligaciones. Tomo 5</i>	Pizarro, Ramón	Hammurabi	2012	R
37	1	<i>Constitución de la Nación Argentina y normas complementarias: análisis ...</i> Tomo 3, arts. 44/86	Sabsay, Daniel	Hammurabi	2010	E
38	1	<i>Constitución de la Nación Argentina y normas complementarias: análisis ...</i> Tomo 4, arts. 87/129	Sabsay, Daniel	Hammurabi	2010	E
39	1	<i>Tratado de derecho civil: contratos. 2 tomos</i>	Borda, Guillermo	La Ley	10ª Ed 2012	E
40	1	<i>Tratado de derecho civil: derechos reales. 2 tomos</i>	Borda, Guillermo	La Ley	6ª Ed 2012	E
41	1	<i>Tratado de derecho civil: familia. 2 tomos</i>	Borda, Guillermo	La Ley	11ª Ed 2013	E

42	1	<i>Tratado de derecho civil: obligaciones. 2 tomos</i>	Borda, Guillermo	La Ley	10ª Ed 2012	E
43	1	<i>Tratado de derecho civil: parte general. 2 tomos</i>	Borda, Guillermo	La Ley	14ª Ed 2013	E
44	1	<i>Tratado de derecho civil: sucesiones. 2 tomos</i>	Borda, Guillermo	La Ley	10ª Ed 2012	E
45	1	<i>Tratado de derecho procesal administrativo. 2 tomos</i>	Cassagne, Juan C.	La Ley	2ª Ed 2011	E
46	1	<i>Ley de contrato de trabajo: comentada y anotada. 3 tomos</i>	Fernández Madrid, Juan C.	La Ley	2ª Ed act/amp 2012	E
47	1	<i>Derecho financiero</i>	Guiliani Fonrouge, Carlos M.	La Ley	10ª Ed Actual. 2011	E
48	1	<i>Código procesal civil y comercial de la Nación</i>	Gozaini, Osvaldo	La Ley	3ª Ed act/amp 2011	E
49	1	<i>Notificaciones procesales civil y comercial</i>	Sosa, Toribio	La Ley	2ª Ed act/amp 2012	E
50	1	<i>Contratos civiles y comerciales: parte general. 2 tomos</i>	Stiglitz, Rubén	La Ley	2ª Ed act/amp 2010	E
51	1	<i>Derecho a la identidad de género. Ley n° 26743</i>	Von Opiela Carolina	La Ley	2012	R
52	1	<i>Código electoral nacional: concordado y comentado</i>	Fraquelli, Ilena	Lib. Editora Platense	2ª Ed act/amp 2013	R
53	1	<i>Tratado de derecho procesal penal. Tomo VIII: act. de los tomos I a VII</i>	Clariá Olmedo, Jorge	Rubinzal Culzoni	2011	E
54	1	<i>Tratado de derecho procesal civil y comercial. Tomo IX-A. Act. T. I a V</i>	Falcón, Enrique	Rubinzal Culzoni	2012	E
55	1	<i>Tratado de derecho procesal civil y comercial. Tomo IX-B. Act. T. IV a VIII</i>	Falcón, Enrique	Rubinzal Culzoni	2012	E
56	1	<i>Tratado de los contratos: parte general</i>	Lorenzetti, Ricardo	Rubinzal Culzoni	2ª Ed act/amp 2010	E
57	1	<i>La creación de la Auditoría General y su incidencia...</i>	Schafrik. Fabiana	EUdeBA	2012	R
58	1	<i>Una teoría de la justicia para la democracia...</i>	Nino, Carlos S.	Siglo Veintiuno	2013	R



59	1	<i>Ocho lecciones sobre ética y derecho para ...</i>	Nino, Carlos S.	Siglo Veintiuno	2013	R
60	1	<i>Suspensión del procedimiento a prueba. Teoría y práctica</i>	Bovino, A Lopardo, M Rovatti, P.	Editores del Puerto	2013	R
61	1	<i>Detenciones policiales ilegales y arbitrarias ...</i>	Martín, Adrián	Edit. del Puerto	2010	R
61	1	<i>Derecho al mejor derecho y poder punitivo</i>	Juliano, Mario et al.	Edit. del Puerto	2011	R
62	1	<i>Robo con armas y armas impropias. Armas que...</i>	Penna, Cristian	Edit. del Puerto	2012	R
63	1	<i>Aborto y justicia reproductiva</i>	Bergallo, Paola	Edit. del Puerto	2011	R
64	1	<i>Trata de niñas, niños y jóvenes para el ejercicio de la prostitución. Un ...</i>	Castro, Natalia E.	Editores del Puerto	2011	R
65	1	<i>Adopción. La caída del prejuicio</i>	Comunidad Hom. Arg.	Edit. del Puerto	2004	R
66	1	<i>Discriminaciones étnicas y nacionales. Un diagnóstico participativo</i>	Courtis, C. Pacceca, María Inés	Editores del Puerto	2012	R
67	1	<i>Homicidios conyugales y de otras parejas. La decisión judicial y el sexismo</i>	Rodríguez, Marcela & Chejter, S.	Editores del Puerto	2014	R
68	1	<i>Criminología crítica y violencia de género</i>	Larrauri, Elena	Editorial Trotta	2007 Madrid	R
69	1	<i>El doble filo de la navaja: violencia y representación</i>	García Selgas, F	Editorial Trotta	2006 Madrid	R
70	1	<i>Identidad y violencia. La ilusión del destino</i>	Sen, Amartya	Editorial Katz	2007	R
71	1	<i>Las estructuras elementales de la violencia</i>	Segato, Rita Laura	Editorial UNQui	2013	R

**Observaciones:**

**E: Edición encuadernada**

**R: Edición en rústica**